



Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2025.

VISTO la Resolución N° 489/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Pablo Rubén ZAMERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 489/2025 de la Facultad Regional Santa Fe.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 489/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y dar validez al cursado de las asignaturas Base de



*Ministerio de Capital Humano  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*

Datos y Programación Avanzada, sin tener cursadas previamente sus correlativas Sistemas de Automatización de Oficinas y Programación Básica, respectivamente, al alumno Pablo Rubén ZAMERO, Legajo N° 28356, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Tecnologías de la Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2265/2025

UTN
MEL
DAM